



PERÚ Presidencia
del Consejo de Ministros



BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA, PARA EL PERIODO 2025-2027

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán) realiza la convocatoria para la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el periodo 2025-2027, de conformidad con el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias; el Reglamento General del Ositrán aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del Ositrán, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y sus modificatorias.

Número de Miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa:

El Consejo Regional de Usuarios de Arequipa se encontrará conformado por ocho (8) miembros, los cuales estarán representados según el siguiente detalle:

- Usuarios de la infraestructura vial: Un (1) miembro
- Usuarios de la infraestructura aeroportuaria: Dos (2) miembros
- Usuarios de la infraestructura portuaria: Dos (2) miembros
- Usuarios de la infraestructura ferroviaria: Un (1) miembro
- Colegios Profesionales: Un (1) miembro
- Universidades: Un (1) miembro

Los candidatos deberán indicar en la Ficha de Inscripción el sector al que representan.

Propuesta de candidatos:

Las entidades que a continuación se indican, se encuentran facultadas a presentar un (1) candidato al proceso de elección:

- Las asociaciones de consumidores y/o usuarios.
- Las universidades públicas y privadas que cuenten con facultades relacionadas al sector de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, tales como Derecho, Ingeniería y Economía.
- Colegios profesionales, de alcance departamental y cuya especialidad tenga correspondencia con materias vinculadas a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- Las Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- Las Organizaciones del sector empresarial y gremios de usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público no vinculadas y que no agrupen a las entidades prestadoras.

Las asociaciones, organizaciones sin fines de lucro y organizaciones del sector empresarial deben contar con pluralidad de usuarios efectivos en el sector de la Infraestructura de Transporte de Uso Público y haber realizado actividades en el ámbito nacional relacionadas con los mercados en los que actúan las entidades prestadoras, en un periodo de un (1) año antes de la participación en las elecciones del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa del Ositrán. Las entidades mencionadas deben estar debidamente constituidas, y de ser el caso, inscritas en el Registro Público respectivo.

Las entidades candidatas deberán indicar en la Ficha de Inscripción el tipo de entidad a la que representan.

Representantes con derecho a voto:

Las entidades interesadas podrán inscribirse en el Padrón Electoral a fin de ejercer su derecho a voto, sin la necesidad de presentar candidaturas. El derecho a voto será ejercido, únicamente, por el

representante designado para tal efecto, por cada entidad. A cada entidad le corresponde emitir un (1) voto.

Requisitos de los candidatos:

- Ser persona natural.
- Contar con nivel de educación superior.
- No tener vinculación con alguna Entidad Prestadora, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el Ositrán.
- Ser miembro hábil de la respectiva organización.
- Haber sido designado como tal por los órganos competentes de la organización.
- Que la organización haya presentado su candidatura en el plazo previsto.

No serán elegibles como candidatos aquellas personas naturales que hayan sido previamente representantes de las organizaciones miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa durante dos (2) mandatos anteriores consecutivos. El ejercicio del cargo es *ad honorem*.

Lugar, fecha y hora de la elección:

La elección de los ocho (8) nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Arequipa, para el periodo 2025-2027, se realizará el día viernes 7 de marzo de 2025, de 9:00 a 13:00 horas, a través del aplicativo implementado por el Ositrán para la emisión del voto electrónico y con la asistencia del Ositrán.

Cronograma del Proceso Electoral:

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	13 de enero de 2025.
Presentación de candidatos a elección y/o inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 13 de enero al viernes 24 de enero de 2025. Los documentos deberán ser presentados vía correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: elecciones.usuarios@ositrان.gob.pe
Publicación de la relación de candidatos aptos	3 de febrero de 2025.
Fecha de elección	7 de marzo de 2025.
Hora de elección	De 9:00 a 13:00 horas.
Lugar donde se realizará la elección	La elección se realizará de forma virtual, de acuerdo con lo indicado en el Estatuto Electoral.
Proclamación	El mismo día de la elección y luego de concluida la votación y el escrutinio.
Entrega de credenciales, juramento e inicio de cargo	En la oportunidad y forma que el Ositrán establezca.
Difusión de resultados y publicación	14 de marzo de 2025.

Fichas de Inscripción:

A efectos de facilitar la inscripción de los candidatos y/o personas interesadas en participar de las elecciones, podrán encontrar y descargar la Ficha de Inscripción respectiva desde el portal web institucional del Ositrán www.gob.pe/ositrان.

**COMITÉ ELECTORAL
CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE AREQUIPA PARA EL PERIODO 2025-2027**